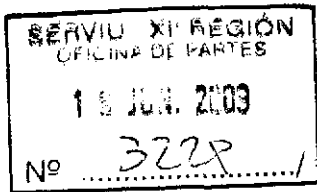


SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION PERSONAL

TRAMITADO EN LA CONTRALORIA

15 JUN 2009



CONTRATACION QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 01.06.09

Nº 24

VISTO: El D.L. Nº 1.305, de 1976; lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 18.834, de 1989; la Ley Nº 19.179; el artículo 13 de la Ley Nº 19.842; el D.S. (V. y U.) Nº 355 de 1976, modificado por el D.S. (V. y U.) Nº 158 de 2002; la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, en su texto refundido fijado por la Resolución Nº 520, de 1996, de ese mismo Organismo Contralor; el Decreto Nº 199/08 (V. y U.) y

TENIENDO PRESENTE:

Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Contrátase a contar del **1º de Enero y hasta el 25 de Mayo de 2009**, y/o mientras necesarios sus servicios durante dicho lapso, a la persona que se indica, asimilada al cargo y grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización:

SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

SERGIO DOMÍNGUEZ PALACIOS
RUN. 5.136.104-0
Profesional, Grado 7 E.U.R.
Profesional contratado asimilado
Al Grado 6 EUR
Hasta el 31.12.2008

PROFESIONAL GR. 6 EUR.

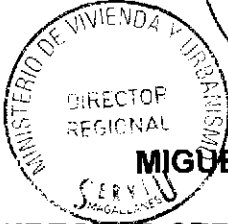
2.- Don Sergio Domínguez Palacios, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del D.L. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

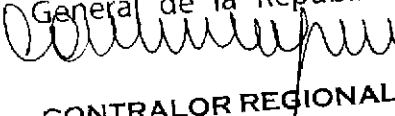
3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona contratada anteriormente asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución; además, conserva la propiedad de su cargo titular.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la partida 18.02.12, subtítulo 21.02.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena.


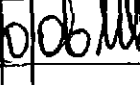
Anótese, tómese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA MINISTRA


MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CARO
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA

TOMO RAZÓN
Por orden del Contralor
General de la República

CONTRALOR REGIONAL

15 JUN. 2009

CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
02 JUN. 2009	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.D.P.I.	


MAGC/MMA
Int. N° 510

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional
Sección Personal MINVU
Sección Remuneraciones MINVU
Sección Personal SERVIU Regional
Sección Partes
Interesado

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SECCIÓN PERSONAL
Edificio de los Servicios Públicos Croacia 722 - 2do. piso Punta Arenas - FONÓ: 714456 FAX: 714453
www.serviu.cl